



**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL
Y UNIDAD FAMILIAR PARA PROFESORES COMPRENDIDOS EN LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL
CAJAMARCA.**

**R.V.M N° 245 – 2019-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N° 0080-2019/VMGP-DIGEDD-DITEN Y OFICIO MÚLTIPLE N°
429-2019-GR.CAJ/DRE-DGA-INF (CRONOGRAMA REGIONAL EMITIDO POR LA DRE CAJAMARCA)**

ACTIVIDADES Y/O PROCESOS	RESPONSABLES	INICIO	FIN
Pre Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	MINEDU	01/10/2019	04/10/2019
Validación de Plazas Orgánicas vacantes a través de la Intranet del MINEDU	UGEL	07/10/2019	09/10/2019
Publicación final de Plazas Orgánicas Vacantes a nivel de UGEL	UGEL	14/10/2019	16/10/2019
Presentación de Expedientes para las 2 etapas. (El FUT será adquirido en la UGEL Cajamarca)	POSTULANTES	17/10/2019	22/10/2019
Evaluación de Expedientes	COMISIÓN	23/10/2019	25/10/2019
Publicación de Resultados Preliminares.	COMISIÓN	28/10/2019	28/10/2019
Presentación de Reclamos	POSTULANTES	29/10/2019	29/10/2019
Absolución de Reclamos	COMISIÓN	29/10/2019	04/11/2019
Publicación de Resultados Finales	COMISIÓN	05/11/2019	05/11/2019

ETAPA REGIONAL: PARTICIPAN PROFESORES DE UN MISMO ÁMBITO REGIONAL.

PRIMERA FASE:

ACTIVIDADES Y/O PROCESOS	RESPONSABLES	INICIO	FIN
Publicación de Cuadro de Méritos	COMISIÓN	05/11/2019	05/11/2019
Adjudicación de Plazas	COMISIÓN	06/11/2019	06/11/2019
Emisión del Informe del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMISIÓN	07/11/2019	08/11/2019
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del Sistema NEXUS	UGEL	11/11/2019	15/11/2019

SEGUNDA FASE:

ACTIVIDADES Y/O PROCESOS	RESPONSABLES	INICIO	FIN
Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes	COMISIÓN	11/11/2019	11/11/2019
Publicación de Cuadro de Méritos	COMISIÓN	11/11/2019	11/11/2019
Adjudicación de Plazas	COMISIÓN	12/11/2019	12/11/2019
Emisión del Informe del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMISIÓN	13/11/2019	13/11/2019
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del Sistema NEXUS	UGEL	14/11/2019	20/11/2019





ETAPA INTERREGIONAL: PARTICIPAN PROFESORES DE UN MISMO ÁMBITO REGIONAL.

ACTIVIDADES Y/O PROCESOS	RESPONSABLES	INICIO	FIN
Publicación de Plazas Orgánicas Vacantes.	COMISIÓN	18/11/2019	18/11/2019
Publicación de Cuadro de Méritos	COMISIÓN	19/11/2019	19/11/2019
Adjudicación de Plazas	COMISIÓN	20/11/2019	20/11/2019
Emisión del Informe del Informe del Comité de Evaluación de la UGEL	COMISIÓN	21/11/2019	21/11/2019
Emisión de la Resolución por parte de la UGEL a través del Sistema NEXUS	UGEL	22/11/2019	29/11/2019

OBSERVACIÓN: La publicación final de plazas orgánicas vacantes para el presente proceso, lo realizará el Ministerio de Educación del 14 al 16 de octubre de 2019, para lo cual los postulantes de acuerdo a dicha lista puedan presentar sus respectivos expedientes.

EL COMITÉ





PRECISIONES DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR
R.V.M N° 245 – 2019-MINEDU

LA REASIGNACIÓN:

Es la acción que permite al docente trasladarse de una institución educativa a otra, que tenga una plaza con las mismas características.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Docentes nombrados que laboran en el área de gestión pedagógica y aquellos que desempeñan cargos de director y subdirector de institución educativa y especialistas en educación de las DRE Y UGEL.

COMITÉ DE REASIGNACIÓN:

- **Presidente:**
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Cajamarca.
- **Secretario Técnico:**
Jefe de Personal de la UGEL Cajamarca.
- **Especialista en Educación:**
Especialista de Educación Secundaria de la UGEL Cajamarca.
- **Representante de Organización Sindical:**
Secretario Provincial del SUTEP Cajamarca.

REQUISITOS PARA REASIGNACIÓN POR INTERÉS PERSONAL (Numeral 7.3.2)

Los docentes deberán presentar su solicitud de reasignación ante la UGEL Cajamarca a la que desean reasignarse con los documentos que acreditan los requisitos. (FUT será adquirido en la UGEL Cajamarca, precisando que si no es adquirido en la UGEL, el expediente igualmente será evaluado, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos)

- El docente deberá acreditar tener mínimo de 3 años de nombrado y un mínimo de 2 años de permanencia en la plaza actual que se encuentra en calidad de titular, para lo cual presentará un informe escalafonario cuya antigüedad no sea mayor a 30 días.
- Constancia de ubicación geográfica, en caso laboren en instituciones educativa rurales o de frontera, debiendo precisar el tipo de ruralidad (1, 2 o 3).
- Declaración Jurada (Anexo N° 02).

REQUISITOS PARA REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR (Numeral 7.3.2)

Los docentes deberán presentar su solicitud ante la UGEL (destino) a la que desean reasignarse con los documentos que acreditan los requisitos:

- El docente deberá acreditar tener un mínimo de 3 años de nombrado y un mínimo 2 años de permanencia en la plaza actual que se encuentra en calidad de titular, para lo cual, deberá presentar un informe escalafonario cuya antigüedad no sea mayor a 30 días.





- Para acreditar la relación de parentesco deberá presentar los siguientes documentos de acuerdo a su solicitud:
 - ❖ **En el caso de conyugue:** acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública en caso de concubinato o unión de hecho.
 - ❖ **En el caso de hijos menores:** copia del documento nacional de identidad (DNI)
 - ❖ **En el caso de padres mayores de 60 años edad:** acta de nacimiento.
 - ❖ **En el caso de hijos mayores o padres con discapacidad:** copia del documento nacional de identidad (DNI) y certificado de discapacidad emitida por CONADIS o médico certificador.
- Constancia domiciliaria del familiar directo que reside en el destino de la reasignación.
- Declaración Jurada Simple de la residencia en el lugar de destino.
- Constancia de ubicación geográfica, en caso laboren en instituciones educativa rurales o de frontera, debiendo precisar el tipo de ruralidad (1, 2 o 3).
- Declaración Jurada (Anexo N° 02).

PROCEDIMIENTO (Numeral 7.3.3)

ETAPAS

A) Etapa Regional: Entre IGED (UGEL) de la misma región, cuenta con dos fases que son las siguientes:

I. Primera Fase:

- Comprende las plazas orgánicas vacantes de las UGEL que son generadas hasta la segunda semana del mes de setiembre, las mismas que han sido publicadas por el MINEDU previa validación de la IGED.

II. Segunda fase:

- Comprende las plazas orgánicas vacantes declaradas desiertas en la Primera Fase a nivel de la UGEL y además aquellas plazas vacantes generadas por el desplazamiento de los profesores reasignados en la primera fase de la etapa regional.

B) Etapa Interregional: Entre IGED de distintas regiones.

- Comprende las plazas señaladas en el inciso b) del numeral 6.2.5 de la presente norma técnica.

PROHIBICIONES (Numeral 10)

- Encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- Registrar antecedentes penales o judicialmente al momento de postular.
- Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.





- Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por 30 días, que no haya superado, como mínimo, un año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
- Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde 31 días hasta 12 meses por 30 días, que no haya superado, como mínimo, dos años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
- Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del MINEDU o el Gobierno Regional.
- Estar en uso de licencia sin goce de remuneraciones, durante del procedimiento.

LA COMISIÓN

